



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
05-02-21

DECRETO EXENTO: N° 178

Litueche, 05 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios eléctricos para ejecutar trabajos para ayudas sociales.
- El Decreto N° 99 de fecha 26-01-2021 que otorga ayudas sociales
- El oficio 1777 de fecha 16-02-2005 emitido por el Depto. Social de la Intendencia Regional respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- Las cotizaciones del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 55
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionando la evaluación de ofertas desde el punto de vista del recurso humano y financiero, por esta causa se acude a la modalidad de Trato Directo para la ejecución de los trabajos que se requiere contratar.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para la ejecución de trabajos eléctricos por ayudas sociales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el valor de 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto a los ítems 24.01.007 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CAGHERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

